



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	221.413	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	3 Junio 1.976	

221.413

© 21 ENE. 1977

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A 43 B
54 TITULO DE LA INVENCIÓN PISO PERFECCIONADO PARA CALZADO		
71 SOLICITANTE (S) CASTELL Y TORRES, S. L.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE ELCHE (Alicante).- Antonio Sansano Franco, 17.-		
72 INVENTOR (ES) D. LUIS CASTELL PUCHOL		
73 TITULAR (ES) CASTELL Y TORRES, S. L.		
74 REPRESENTANTE D. JOSE LAHIDALGA RODRIGUEZ		

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, a un piso perfeccionado para calzado, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre éste concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Para la debida comprensión de éste objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos queda representado:

FIGURA PRIMERA.- La misma representa una vista en perspectiva superior del piso cuyo registro se preconiza.

FIGURA SEGUNDA.- Es otra perspectiva inferior del mismo.

En estas figuras y con el mismo valor en ambas, se aprecian las siguientes referencias:

1.- Parte superior del cerco del piso, que rodea al mismo en toda su periferia y que está constituido por un trenzado textil plano.

2.- Lateral de dicho cerco, formado por la superposición de dos trenzas.

3.- Guarnición superior alojada en la parte superior del piso y en el interior del cerco superior -1-, que queda en disposición coplanaria.

Esta pieza de guarnición es de material sintético, de naturaleza apropiada, resistente y flexible.

Esta guarnición está vaciada y lleva una serie de cajeados definidos entre sí, por la disposición diagonal de unos nervios de la misma altura que el sector envolvente, reduciéndose el peso del piso y el empleo de materiales.

4.- Piso propiamente dicho, constituido por una dispo-

sición de trenzas, asociadas lateralmente con carácter permanente.

Estas trenzas, van prensadas y pegadas entre sí, para asegurar su perfecta unión.

65 5.- Plancha de material sintético, que guarnece parcialmente al piso -3-, en su puntera, parte media y posterior, dejando sendos vaciados.

70 La citada guarnición -4-, va fijada con carácter de imposible separación sobre la trenza del piso -3-, a la cual se une por vulcanizado o sistema silimar, al ser alojado el conjunto en un molde apropiado para su estructuración.

Esta guarnición presenta inferiormente, unos relieves de efecto antideslizante.

75 Este piso podrá ser fabricado con los materiales más convenientes y en las formas y dimensiones más apropiadas, no existiendo sobre el particular ninguna limitación.

80 Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de ésta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

#### N O T A

85 Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

90 1º.- Piso perfeccionado para calzado, caracterizado esencialmente porque la base general está constituida por un trenzado textil prensado y pegado entre sí, formando dicho trenzado el cerco y reborde superior periférico del pro

95

pio piso, existiendo en la parte superior un cajeadado, ajustado anatómicamente, que va guarnecido por una pieza de material sintético ligero, vaciado y definido por nervios diagonales, en tanto que la parte inferior, lleva una pieza de material asimismo sintético de distinta naturaleza que el superior descrito, que cubre el borde de la base y se enlaza transversalmente en la puntera, zona de enfraque y tacón.

2º- PISO PERFECCIONADO PARA CALZADO.

Todo ello, tal y como se describe en la presente memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina, así como de la correspondiente hoja de planos.

Madrid, - 3 JUN. 1976

JOSE LAHIDAIGA



FIG. 1

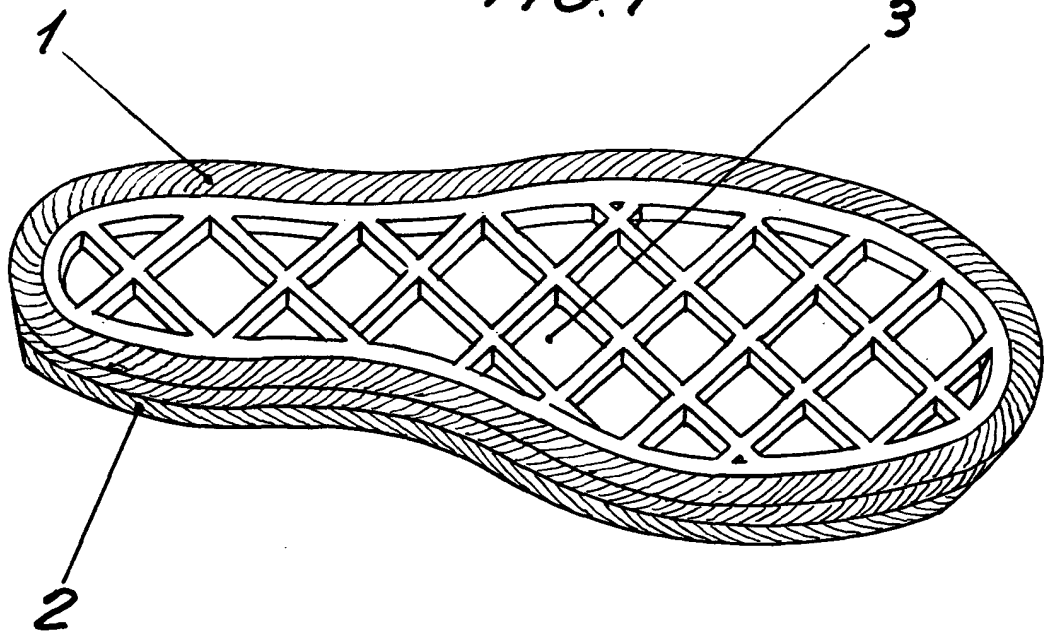
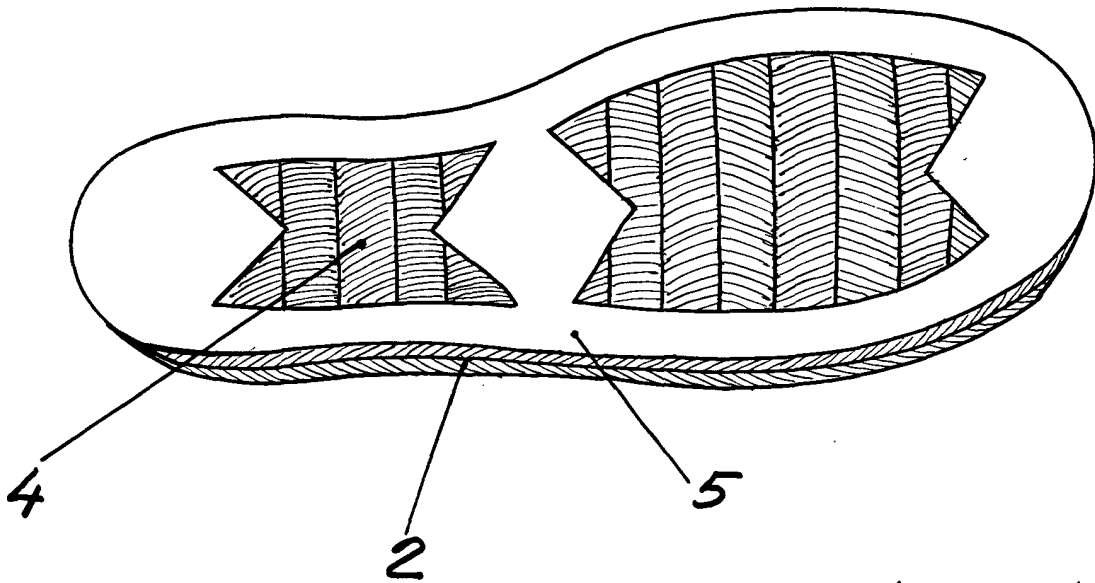


FIG. 2



Escala variable  
Madrid: - 3 JUN. 1976